

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

7957 *Protección DP 2011/71 Notificación trámite alegaciones.*

Disciplina y Seguridad de los Edificios.
Servicio Administrativo de Tramitación.
Unidad Administrativa de Protección de la Edificación y ITE.
(09.02.03.21)

Dado que no se ha podido notificar el trámite de alegaciones del Ayuntamiento de Palma de fecha 7 de diciembre de 2012, a RAPID CHANGE 2000, amb CIF. B 92024207, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2011/71 del Negociado de Protección de la Edificación, en relación al inmueble ubicado en la C/ MORAGUES, NÚM 14, y de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Le notifico que:

Visto que aparece Usted como persona interesada en el procedimiento de referencia, expediente DP 2011/71 y antes de dictar, si procediese, ORDEN DE EJECUCIÓN a fin de garantizar condiciones de seguridad y salubridad del edificio de su propiedad, situado en la calle Moragues, nº 14, se le comunica que tiene Usted un plazo de **10 DÍAS HÁBILES**, contados desde el siguiente al de recepción de este escrito, para que pueda consultar e informarse del estado del citado expediente y alegar lo que estime necesario y/o aportar los documentos y justificantes que considere oportunos al respecto, de acuerdo al art. 10 tercer párrafo de la Ley 10/90 de Disciplina Urbanística de la CAIB.

Por todo ello, se adjunta informe realizado por los SSTT municipales en relación a este procedimiento.

Se recuerda al interesado afectado que dictar una orden de ejecución comporta el pago de una tasa del 2,53% sobre el coste aproximado de las obras, visto el informe de los SSTT.

Se le recuerda también que este documento **NO** es la orden de ejecución y que, en caso que se dictara, para llevar a cabo las obras descritas en el informe técnico adjunto **NO ES NECESARIO SOLICITAR LICENCIAS DE OBRAS**, sino aportar la documentación exigida por el técnico municipal.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, se pueden dirigir a las siguientes oficinas: OAC Avenidas- Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Cort- Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau- C/ Pere Llobera, 9; OAC Sant Ferran- Av. Sant Ferran, 42; OAC Sant Agustí- C/ Margaluz, 30; OAC s'Arenal- Av. América, 11; OAC s'Escorxador- C/ Emperadriu Eugènia, 6; OAC Son Ferriol- Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 hrs. de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 hrs. de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 hrs. OAC Cort (sólo registro).

Palma, 24 de abril de 2013.

La jefa de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 10434 de
08.06.2012, BOIB núm. 85 de 14.06.2012)
Elvira Salvá Armengod.

